

Información, del Consejo para la Transparencia, se señala expresamente que las respuestas a las solicitudes de información y demás actos administrativos que dicten los órganos de la Administración del Estado durante el procedimiento de acceso a la información, deberán ser suscritas por la respectiva autoridad, jefatura o jefe superior del órgano o servicio.

Que, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, la autoridad, jefatura o jefe superior del servicio podrá delegar la facultad de firmar los actos administrativos antes mencionados por orden de la autoridad delegante en funcionarios de sus respectivos servicios, sin que ello altere la responsabilidad establecida en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Transparencia. En los actos que se dicten en ejercicio de alguna de las facultades delegadas, deberá dejarse constancia de que se efectúan "Por orden del Director General de Obras Públicas", con indicación del acto administrativo delegatorio.

Que, con el fin de hacer más expedito el trámite de los actos administrativos dictados durante el proceso de acceso a la información, se ha estimado necesario delegar dichas materias.

Que el VºBº otorgado por el Sr. Ministro en la presente resolución, da cuenta de la aprobación de la delegación que en este acto se otorga, en conformidad con lo prescrito en el artículo 67 del DFL MOP N° 850, de 1997.

RESUELVO:

1.- Delegase, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución Exenta, en don **Alberto Abalo Donoso**, Jefe del Departamento de Fiscalización – DGOP, Rut 4.953.531-7, Profesional – Ingeniero Civil, grado 3 EUS, calidad jurídica a contrata, de la Dirección General de Obras Públicas, la facultad de firmar por orden del Director General de Obras Públicas, los siguientes actos:

Respuestas, ya sea mediante la entrega de información o derivación a otro Servicio Público por no ser de la competencia de la DGOP, las solicitudes de acceso a la información ingresadas de acuerdo a lo establecido en el artículo N°12 inciso 1º de la Ley 20.285 y en el numeral 1.1 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia.

Solicitudes, los antecedentes que subsanen la petición de información, de acuerdo a lo señalado en el artículo N°12 inciso 2º de la Ley 20.285 y en el numeral 2.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia.

Comunicaciones, mediante carta certificada, a la/s tercera/s persona/s que pudieren verse afectada/s, con la solicitud de acceso a la información, la facultad que les asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 20 de la Ley 20.285 y en el numeral 2.4 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia.

2.- Las facultades delegadas comprenden también a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, de la Dirección General de Obras Públicas.

3.- Seguirá siendo facultad del Jefe Superior del Servicio, la denegación total o parcial de información, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21 de la Ley 20.285 y en el numeral 3.1 c) de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia.

4.- Comuníquese la presente Resolución a Rafael Loyola Domínguez, Jefe de Gabinete DGOP; Gino Curotto Godoy, Jefe División Subdirección General de OOPP; Alberto Abalo Donoso, Jefe del Departamento de Fiscalización – DGOP; Emilio Pellegrini Munita, Coordinador de Concesiones de OOPP; Francisco Larenas Sanhueza, Asesor Jurídico DGOP; Juan Carlos Figueroa, Jefe Oficina de RRHH; María Paz Herмосilla, Jefa Unidad Relación Ciudadana y Gestión de Información Ministerial; Marcel Mancilla Bravo, Auditor Ministerial; Mery Olivares Sagredo, Jefa Unidad Control de Gestión Interno DGOP; Natacha Lillo Rodríguez, Encargada Transparencia DGOP; Carolina Jara Velden, Jefa Unidad de Comunicaciones CCOP; Paula Pérez Harnecker, Encargada SIAC CCOP; Oficina de Partes DGOP.

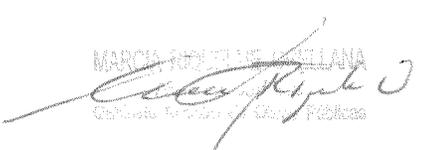
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Laurencia Góthorne Riveros
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
V° B° MINISTRO DE OO.PP.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS


Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas


Gino Curotto Godoy
Jefe División
Subdirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas


MARCIA RODRÍGUEZ MNCILLA
Oficina de Partes de Obras Públicas